Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 FEB 2011

RES. H. Nº 058-11

Expte. Nº 5.252/10

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Departamento de Posgrado, mediante la cual propone el dictado del Seminario de Posgrado ***"Historia Social Contemporánea"*** a cargo de la Dra. Sara Emilia Mata; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se realizará durante los meses de marzo y abril y que el mismo resulta de interés para graduados en Historia, Letras, Antropología, Ciencias de la Educación, Filosofía y en el área de Humanidades y Ciencias Sociales en general, y que el mismo podrá ser acreditado para la carrera de Doctorado en Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 005/11 aconseja aprobar el dictado del Seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinadora del citado curso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 22/02/11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "HISTORIA SOCIAL CONTEMPORÁNEA" a cargo de la Dra. Sara Emilia Mata y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

1) TIPO DE CURSO: Seminario de posgrado.
2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación del docente responsable.
3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: durante los meses de marzo y abril de 2.011
4) CANTIDAD DE HORAS: 60 (sesenta)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H 058-11

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Telma Chaile Coordinadora Académica del curso de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°:

- Curso de Posgrado con evaluación $ 230,00 (pesos doscientos treinta)
- Curso de posgrado – asistencia: $ 200,00 (pesos doscientos)

ARTÍCULO 4º.- LIQUIDAR a la Dra. Sara Emilia Mata en concepto de honorarios la suma de $ 3.000,00 (pesos tres mil), sujeto a la recaudación de la actividad.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE a los docentes involucrados, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades